



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y GIMNASIO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE JUEGOS PARA PATIOS DE RECREO Y MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE INFANTIL CRUZPATA, DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO..**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **08:00** horas del día **19 de junio** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente Ing. Mirko Cesar Bejar Guizado con DNI N° 72557839, primer miembro Ing. Nataly Jovita Ramos Fernández con DNI N° 43967603, segundo miembro suplente CPC. Renzo Layme Mamani con DNI N° 44320510, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y GIMNASIO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE JUEGOS PARA PATIOS DE RECREO Y MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE INFANTIL CRUZPATA, DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO.**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10239883091	CRUZ PUMA ARMANDO	2024-05-30 13:38:14.0	Válido
2	10466905793	SUTTA BARRA MARLENY	2024-05-27 19:33:43.0	Válido
3	20490911414	CORPORACION TINTAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION TINTAYA S.R.L.	2024-05-28 11:47:07.0	Válido
4	20600202643	ASOCIACIÓN RURAL VIAL CAMANTI	2024-05-27 23:58:46.0	No válido
5	20601212171	GRUPO T'IKA PERU S.A.C.	2024-05-25 15:42:39.0	Válido
6	20601973406	LAYO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-05-24 10:46:46.0	Válido
7	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	2024-05-29 23:45:09.0	Válido
8	20604171301	CONSULTORIA Y EJECUTORA M Y M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CYEMM S.A.C.	2024-05-30 20:40:11.0	Válido
9	20604220654	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-28 00:00:34.0	Válido
10	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-05-24 09:29:20.0	Válido
11	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-05-30 23:40:04.0	Válido
12	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	2024-05-24 08:52:18.0	Válido
13	20606205601	Z - INKA INGENIEROS S.R.L.	2024-05-27 23:45:06.0	Válido
14	20606244038	TCR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-27 23:49:47.0	Válido
15	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	2024-05-25 10:53:32.0	Válido
16	20607147265	GESTIÓN DE NEGOCIOS E INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-GN ISEG S.A.C.	2024-05-26 19:26:34.0	Válido
17	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	2024-06-13 23:03:59.0	Válido
18	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	2024-05-30 18:50:58.0	Válido
19	20608969617	JF INVERSIONES Y CONSULTORES S.A.C.	2024-05-30 13:28:57.0	Válido
20	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	2024-05-28 19:04:51.0	Válido
21	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-06-16 09:09:25.0	Válido



22	20609968355	PANEL VIA DIGITAL S.A.C	2024-05-27 11:16:28.0	Válido
23	20610921885	GRUPO INVARES S.A.C.	2024-05-30 13:34:24.0	Válido
24	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-06-16 02:30:49.0	Válido
25	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-27 17:18:55.0	Válido
26	20612541001	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	2024-05-25 09:43:08.0	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, se realizará la verificación de postores que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607147265	GESTIÓN DE NEGOCIOS E INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-GN ISEG S.A.C.	18/06/2024	17:44:29	Enviado	Valido
2	20606205601	Z - INKA INGENIEROS S.R.L.	18/06/2024	23:58:30	Enviado	Valido

TERCERO: Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Literal a ¹	Literal b ²	Literal c ³	Literal d ⁴	Literal e ⁵	Literal f ⁶	Literal g ⁷	
1	GESTIÓN DE NEGOCIOS E INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-GN ISEG S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
2	Z - INKA INGENIEROS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	No	--	--	NO ADMITIDO (*)

(*) Nota: el postor Z - INKA INGENIEROS S.R.L., en el anexo 4 de los documentos obligatorios, hace mención al servicio cuyo plazo ofrece de 21 días calendarios, no cumple con el plazo de entrega del bien de acuerdo a las bases integradas, por tal motivo, es **No Admitido**.

CUARTO: Acto seguido, de acuerdo al numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del Artículo 74 del RLCE, se procede con la EVALUACIÓN de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado:=====

N°	Postor	Factor de Evaluación		bonificación (5%) MYPE	Puntaje total con bonificación	Orden Merito
		Precio				
		Oferta	Puntaje			
1	GESTIÓN DE NEGOCIOS E INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-GN ISEG S.A.C.	S/ 135,000.00	100.00	SI	105.00	1°

QUINTO: Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, el comité de selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:=====

1 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

2 b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

3 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).

4 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

5 e) Declaración jurada de plazo de prestación del bien. (Anexo N° 04)

6 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)

7 g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.



N°	Postor	Requisitos de Calificación		Condición
		Experiencia del Postor en la Especialidad	Experiencia del Personal Clave	
1	GESTIÓN DE NEGOCIOS E INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- GN ISEG S.A.C.	Cumple	Cumple	Califica

SEXTO: Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en conformidad al artículo 73, 74 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado respectivamente.

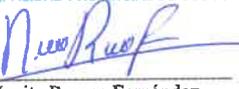
SETIMO: En vista que la oferta del postor supera el valor estimado, al amparo del Artículo 68 numeral 68.3 *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.*

Se remite CARTA 122-2024-MPC-OEC-RLM, solicitando la reducción de su oferta, con un plazo de 01 día hábil.

Se firma en señal de conformidad a las 16:30 horas del mismo día. =====

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

 Ing. Mirko Cesar Bejar Guizado
 Presidente del Comité de selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

 Ing. Nataly Jovita Ramos Fernández
 Primer Miembro del Comité de selección

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

 Cpc. Renzo Layme Mamani
 Segundo Miembro del Comité de selección

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y GIMNASIO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE JUEGOS PARA PATIOS DE RECREO Y MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE INFANTIL CRUZPATA, DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO..

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **08:00** horas del día **21 de junio** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente Ing. Mirko Cesar Bejar Guizado con DNI N° 72557839, primer miembro Ing. Nataly Jovita Ramos Fernández con DNI N° 43967603, segundo miembro suplente CPC. Renzo Layme Mamani con DNI N° 44320510, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y GIMNASIO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE JUEGOS PARA PATIOS DE RECREO Y MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE INFANTIL CRUZPATA, DISTRITO DE CUSCO – CUSCO..**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

Se recepciona la CARTA N° 0027-GN ISEG S.A.C.-CUSCO-2024, adjuntado la respuesta de reducción de su oferta, pero esta sigue por encima del valor estimado.

Al amparo del Artículo 68 numeral 68.4 *“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro”.*

Se firma en señal de conformidad a las 09:00 horas del mismo día. =====


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Ing. Mirko Cesar Bejar Guizado
Presidente del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Ing. Nataly Jovita Ramos Fernández
Primer Miembro del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Cpc. Renzo Layme Mamani
Segundo Miembro del Comité de selección

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y GIMNASIO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE JUEGOS PARA PATIOS DE RECREO Y MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE INFANTIL CRUZPATA, DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO..

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **09:00** horas del día **05 de julio** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente Ing. Mirko Cesar Bejar Guizado con DNI N° 72557839, primer miembro Ing. Nataly Jovita Ramos Fernández con DNI N° 43967603, segundo miembro suplente CPC. Renzo Layme Mamani con DNI N° 44320510, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y GIMNASIO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE JUEGOS PARA PATIOS DE RECREO Y MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE INFANTIL CRUZPATA, DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO.**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

En vista que la oferta del postor supera el valor estimado, y habiendo transcurrido más de 05 días hábiles, y no habiendo la aprobación del Titular, se rechaza la oferta.

Finalmente, con base en el análisis de las ofertas, en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité de selección en decisión unánime **RESUELVEN, DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y GIMNASIO (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE JUEGOS PARA PATIOS DE RECREO Y MOBILIARIO URBANO; RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL PARQUE INFANTIL CRUZPATA, DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO.**, la decisión se debe a la falta de ofertas válidas, siguiendo el criterio del Artículo 65, numeral 65.1, que estipula las condiciones bajo las cuales un procedimiento se considera **desierto**. No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 63º RLCE, firma en señal de conformidad a las 09:30 horas del mismo día. =====


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Ing. Mirko Cesar Bejar Guizado
Presidente del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Ing. Nataly Jovita Ramos Fernández
Primer Miembro del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Cpc. Renzo Layme Mamani
Segundo Miembro del Comité de selección